

Jueves, 5 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Acuerdo de iniciación del Expediente para proceder a la Modificación del Callejero Fiscal.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar reunido en sesión extraordinaria de 30 de julio de 2024, se adoptó acuerdo por el que se inicia el expediente para proceder a la modificación del callejero fiscal y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cambio de denominación se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo el proyecto de callejero fiscal, incluido en el anexo presente, podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

ANEXO: Proyecto Inicial de modificación del callejero fiscal.

8909.....00WW	AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR	CL. JAVIER MANZANO ACEDO, 24
8909.....00WW	AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR	CL. JAVIER MANZANO ACEDO, 26
8909.....00AW	AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR	CL. JAVIER MANZANO ACEDO, 28

Alcuéscar, 2 de septiembre de 2024

Dionisio Vasco Juez
ALCALDE - PRESIDENTE

